

Santiago, 04 de enero de 2023  
**DE 00059-23**

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Informe de Mínimo Técnico de la Central PE Puelche Sur, del Coordinado Huemul Energía SpA.

[1] Carta CH485-2022 del Coordinado Huemul Energía SpA, Ref.: "Corrección del Informe de Determinación de Mínimo Técnico, proyecto PE Puelche Sur (NUP 926)", de fecha 19 de diciembre de 2022. Ingreso DE06551-22.

De mi consideración:

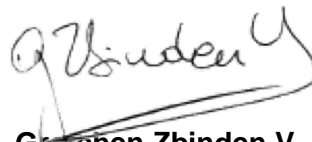
En relación con la materia de la Ref., comunico a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 9 del Anexo Técnico "Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras" de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado en la página web del Coordinador el informe técnico de Mínimo Técnico de la Central PE Puelche Sur, el cual fue recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Dicho documento puede ser descargado desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

**Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central PE Puelche Sur**

Al respecto, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico a los documentos mencionados hasta el **día miércoles 25 de enero de 2023**, mediante carta y con copia al correo electrónico [anexos\\_dco@coordinador.cl](mailto:anexos_dco@coordinador.cl), indicando en el asunto "**Observaciones a Informe Técnico de Mínimo Técnico de la Central PE Puelche Sur**".

Sin otro particular, se despide atentamente,



**Gretchen Zbinden V.**  
**Subgerente de Estudios y Soporte Operacional**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

C.C.:  
Sr. Claudio Gutiérrez – Encargado Titular Huemul Energía SpA.  
GO, GM, DCO.